

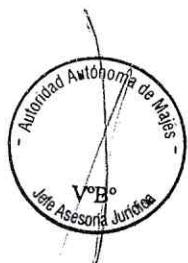
**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 022-2023-GRA/PEMS-GE**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos descentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.



Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 232-2022-GRA/PEMS-GE del 08 de agosto del 2022 se designo a partir del 09 de agosto del 2022 al Ingeniero Jaime Luis Huerta Lozada como Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR, se designa al Ingeniero Ulises Aguilar Villavicencio como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la designación al 31 de enero del 2023, del Ingeniero Jaime Luis Huerta Lozada como Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas- Autoridad Autónoma de Majes.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ingeniero **JOSE IVAN SARDON RUBIN DE CELIS** como Sub gerente de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas- Autoridad Autónoma de Majes, a partir del 01 de febrero del 2023.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5411746
EXP. 3449515